

REQUISITOS

PARA EL CESE DEFINITIVO

PARA EL CESE DEFINITIVO DE UNA EMPRESA ANTE EL SENIAT PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Escrito (exposición de motivo) original y dos copias en carpeta marrón con gancho, debe tener correo electrónico, teléfono, firmada y sellada por la empresa.
- Timbre fiscal de 3U.C.D (UNIDAD DE CUENTA DINAMICA) o 20 UT.
- Copias de la declaración del (ISLR).
- Copias de la última declaración del (IVA), en caso de ser especiales las dos últimas quincenas.
- Copias de sus registros mercantiles.
- Copias del acta de asamblea en donde: (SE HAGA REFERENCIA AL CESE DE ACTIVIDADES).
- Copia del Rif de la empresa (vigente).
- Copia del Rif de los accionistas y representante legal.
- Copia de las cédulas de los accionistas y representante legal.
- Copias de acta cese con publicación.
- Providencia de contribuyente especial (DE SER EL CASO).
- Publicación donde indique cerrada completamente.

NOTAS:

- *La empresa debe estar sin actividad por 4 o 6 meses ante el SENIAT.*
- *De todos estos requisitos deben sacar dos ejemplares.*

Es decir, dos copias de cada requisito.



REQUISITOS

PARA EL CESE TEMPORAL

PARA EL CESE TEMPORAL DE UNA EMPRESA ANTE EL SENIAT PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Escrito (exposición de motivo) original y dos copias en carpeta marrón con gancho, debe tener correo electrónico, teléfono, firmada y sellada por la empresa.
- Timbre fiscal de 3U.C.D (UNIDAD DE CUENTA DINAMICA) o 20 UT.
- Copia de acta de asamblea del cese debidamente registrada.
- Copia del Rif vigente de la empresa.
- Copia del Rif de los accionistas y representante legal.
- Copia de las cédulas de los accionistas y representante legal.
- Copias del registro mercantil o acta constitutiva.

NOTAS:

De todos estos requisitos deben sacar dos ejemplares. Es decir, dos copias de cada requisito.

@astridfragier
Contador Público | Abogada